

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con oficio expedido por la DIAN a través del cual, solicita se remita documentación pertinente. Sírvasse proveer. Palmira, septiembre 03 de 2021.

El secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Rad: 76-520-31-10-003-2021-00217-00
Palmira, septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el contenido del oficio que se presenta a continuación expedido por la Dra. GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX Jefe GIT de Gestión de Cobranzas, División de Gestión de Recaudo y Cobranza de la DIAN, a través del cual, solicita se remita a dicha entidad lo siguiente: "La suscrita jefe del Grupo Interno de Cobranzas de la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Palmira, con fundamento en lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario y en atención al oficio 293 de fecha 17 agosto de 2021, radicado en esta Seccional el 19 de agosto con el No. 015E2021005114, para continuar con el proceso de cruce de información tanto Local como Nacional, comedidamente nos permitimos solicitar a Uds., lo siguiente:

Enviar copias de los certificados de los bienes inmuebles relacionados, certificados de avalúo catastral últimos 5 años de cada uno de los bienes, copias de los CDTs relacionados, para el causante ELISEO VARGAS, presentar declaración de renta años de 2020 y fracción 2021, Es importante aclarar, que se adelantará el trámite de que trata el artículo 844 del E.T., una vez se presenten los documentos omitidos que aquí se relacionan y que una vez transcurridos (3) meses a partir de la fecha de la presente solicitud, sin que ella sea atendida, se entenderá que los interesados han desistido del trámite y se procederá al archivo de los respectivos documentos, en consecuencia, si posteriormente desea reactivar el trámite, se hará necesario nuevamente presentar COPIA de la comunicación de la Notaría o Juzgado mediante la cual informaron el curso de la sucesión y anexar COPIA de la relación de inventarios." SIC. Lo anterior para que procedan de conformidad.

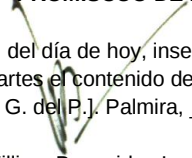
NOTIFÍQUESE

EL JUEZ


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Promiscuo 003 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca2438df37101af402fc6042da98376f97b93c91f454561f9c0000f2fd6a80b**

Documento generado en 03/09/2021 12:23:57 PM